

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico sobre Ciencias Naturales, que el Tribunal estime convenientes. El programa que redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias la Secretaría del Museo remitirá a este Departamento la lista de los aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección del Museo propondrá a esta Subsecretaría la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición, de acuerdo con el capítulo sexto del Reglamento aprobado por Real Orden de 25 de septiembre de 1930.

Séptima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor, que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observare la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido la calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima. En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Química Técnica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y La Laguna.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 30 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto del mismo año) para la provisión en propiedad de las cátedras de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y La Laguna, los siguientes aspirantes:

D. José Ramón Álvarez González.  
D. Gabriel Tojo Barreiro.  
D. José Alemán Vega.  
D. Casiano Alfonso Díaz-Flórez.  
D. Felipe González Sánchez, y  
D. Félix Romojaro Sánchez.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1961.—El Director general, T. Fernández Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Física general», vacante en la Facultad de Ciencias.**

La Facultad de Ciencias de esta Universidad, en Junta celebrada el día 22 del corriente mes, adoptó el acuerdo sobre designación del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Física general», vacante en la referida Facultad, convocado por Orden ministerial de 22 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo siguiente), y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don Mariano Velasco Duráñez.

Vocales:

Doctor don José María Vidal Llenas.  
Doctor don Miguel Azpiroz Yoldi.

Barcelona, 29 de septiembre de 1961.—El Secretario general, E. Linés Escardó.—Visto bueno: El Rector, A. Torroja.

**RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se designa nuevo Tribunal para juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho del Trabajo», vacante en la Facultad de Derecho.**

La Junta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, en su reunión del día 2 de octubre de 1961, acordó designar nuevo Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho del Trabajo», con motivo del fallecimiento del Vocal primeramente nombrado Doctor don Manuel Ballbé Prunés, y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don Antonio Polo Díez.

Vocales:

Doctor don Manuel Albaladejo García.  
Doctor don Manuel Alonso García.

Barcelona, 5 de octubre de 1961.—El Secretario general, E. Linés.—Visto bueno: El Rector, A. Torroja.

**RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Patología y Clínica quirúrgicas», 3.º, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.**

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden de 15 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facul-